

del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 21 de julio a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 21 de septiembre, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

En aras del principio de seguridad jurídica, se hace constar que el presente surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la parte demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Dado en Córdoba a 10 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—La Secretaria.—24.952.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinia Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 786/1999, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Guerrero Molina, contra don Rafael Pérez Blanco y doña Josefa Soler Gómez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 14 de junio y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.451.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 14 de julio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 14 de septiembre y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1437, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, de esta

capital, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana 14. Piso tercero interior, tipo A, de la casa marcada con los números 17 y 19 de la calle Dalmacia, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 61 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, al mismo, con casas de la calle Sagunto; por su izquierda, con la casa número 15 de la calle Dalmacia; por su fondo, con casa número 13 de dicha calle, teniendo enclavado dentro de estos linderos un patio de luces, con el que limita por sus cuatro lados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza-lavadero, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo y un armario empotrado. Se le asigna una cuota con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de 3,85 por 100. Inscripción cuarta, al tomo 1.087, libro 91 de la sección segunda, folio 164, finca número 8.974 del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Córdoba, 3 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—25.016.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 646/1999, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Julia López Arias, contra «Tecní Platino Internacional, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 20 de junio y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 20 de julio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de septiembre y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1437, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, de esta capital, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en la demandada, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Nave industrial señalada con el número 5 del plano, situada en la calle Ingeniero Juan de La Cierva, aún sin número, hoy avenida Amargacena, número 13, en el polígono industrial «Amargacena», de Córdoba. Ocupa una superficie de 325 metros cuadrados construidos. Linda, entrando en ella: Derecha, la nave industrial número 6; izquierda, la número 4, y fondo, la número 7. Se le asigna en porcentaje en el total valor del conjunto, elementos comunes y gastos, de 6 enteros 85 céntimos por 100. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 2.021, libro 294, folio 125, finca número 14.514, inscripción sexta.

Dado en Córdoba a 3 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—La Secretaria.—24.951.

ÉCIJA

Edicto

Don Isidoro de Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de San Fernando de Sevilla y Jerez, con domicilio en plaza San Francisco, número 1, de Sevilla, representado por el Procurador don Luis Losada Valseca, siendo los deudores don Rafael García Cobos y doña Consuelo Villalón Gutiérrez, vecinos de Écija, calle Cava, número 11, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones: